



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

23/2011

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE:*

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR el veto total interpuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante Decreto municipal Nº 1352/2011, a la ordenanza sancionada por este Concejo Deliberante por medio de la cual exceptuaba de lo establecido en el artículo VII 1.2.2.1., Frente Mínimo de parcela, del Código de Planeamiento Urbano, a la parcela 11, macizo 19, sección "C", propiedad del señor Ricardo Lovisolo.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCION CD Nº 169/2011

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 09/11/2011.-



C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Darlán DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA